

RV: REPORTE DE AUDIENCIA DEL 24 Y 26 DE ABRIL || RV: ARM30423. NOTIFICACIÓN AUTO Nro 12 CITACIÓN PRIMERA DE TRÁMITE

Juana Carolina Pernía Osorio <jpernia@gha.com.co>

Sáb 04/05/2024 10:40

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Diana Carolina Benitez Freyre <dbenitez@gha.com.co>
CC: Ana María Barón Mendoza <baron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

📎 2 archivos adjuntos (2 MB)

AUDIENCIA DE PRUEBAS - TESTIMONIOS.pdf; AUDIENCIA TESTIMONIOS 24-04-2024.pdf;

Buenas tardes apreciados doctores,

DEMANDANTE: SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA APLICADA – SIIA – INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S

DEMANDADO: CONSTRUCCIONES BUENDÍA & LÓPEZ S.A.S.

COMPAÑIA: SOLIDARIA

CODIGO CASE: JUDICIAL-4320 - 17675

Por medio del presente me permito reportar que la audiencia donde se agotaron los interrogatorios de testigos llevados acabo los siguientes días:

- Abril 24:

A. DAVID ARIAS DURÁN:

El señor David llegó a trabajar después, le presentó servicios a Buendía como contratista.

El es representante legal de Construcabados S.A.S Nit. 900945662-6

Desarrollo obras en toscana en noviembre de 2022

Primero termino parqueaderos y desde el sexto piso del edificio de toscana, termino el proyecto y correcciones naturales de la obra, correcciones en vigas, placas.

dice que no tuvo ningun costo para buendía las obras que llevo a reparar de SIIA.

dijo que tuvieron inconvenientes con el acero y el cemento.

La constructora buen día tenia encargado las simbras pero no las revisaba

No se realizaron chequeos de plomo

No hubo observaciones por problemas, solo se recibían labores ya ejecutadas, pero nunca hubo actividades de mamposterias

Realizo trabajos de mamposterias en un solo piso

Si se presentaron inconvenientes por insuficiencia de muros corregir muros – diego – responsable de buen día lopez

Genera gastos adicionales la reparación de plomo, Si son pardes si, tienen corrección, y se ejecutan por jornales – se pusieron dos muchachos

Un jorna vale – una semana cada uno, verificación de arreglo de placas, taladros, mecánicos y el personal - \$100.000

Dice que salio mal con Buendía porque les negaron la garantía.

No realizó empalme con SIIA

Objeto del contrato, limpieza, bajar equipos, y terminar pisos.

Construcciones buen día, le pago 800.000.000 – comprendia las actividades de parqueaderos, estructuras de piso 7 hacia arriba y pega de ladrillo solo 1 piso, buen día metió otro contratista.

Se demoraba mucho la simbra por Juan que era de Buendía generando que les quitaran el contrato.

Se corrigieron unas baldoza del sexto piso, por altura de placa – no estaban verificando nada

Contrato personas de SIIA- Si, con permiso para laborar, aproximadamente 15 personas, el total con el que ejecuto fueron 40 o 50 personas

Se celebró un acuerdo por SIIA y construcabados para mirar si se cedia el contrato de uno a otro? No, solo hicieron contrato con Buendía, con SIIA solo fue una compra de elementos y seguridad social.

Comité de obra para proyecciones, pero JAMAS para verificar inconvenientes o ejecución.

B. HARBY LOPEZ VILLAMOR (director de obra - testimonio fundamental).

Inicio contrato el 03 de febrero de 2021 y debía terminar el 16 de agosto del 2021

A partir del 01 de noviembre empezaron conciliación para hacer un empalme, donde entrego la placa 6

El contratista nuevo entro en diciembre

La prorroga del plazo se otorgó como un acuerdo, porque no se podía cortar inmediatamente por – aspectos sociales, error para la obra, se ponía venir abajo la calle 95, no por la continuidad de obra, escabavion ella

El empalme duro desde 01 de diciembre hasta el 21 de diciembre

Dicen que no habia visto por parte de SIIA motivos para terminar la obra mas rapido, contratar más gente

Dice que las obras ejecutadas fueron canceladas, de las 26 actas parciales ahí quedo calro que se cancelaban – dice que todas estan facturadas

Reitera que nunca hubo programación, dice que a traves de los comites de obra dada por el contratista, adelantar cimentación y actividades, si ve alguno que esta atrasado, para ponerlo con el comité al día.

16, 17, 19 y 22 actas de comité donde se percibe el llamado de atención.

Dice que en el contrato quedo como torre 1 porque alla es donde estaba la mayoría del concreto

Dice que SI TENIA QUE ARRANCAR paralelamente la escavación y las funciones de SIIA – esa escavación era en la parte del lote donde se iba a construir que torre?

Dice que no se suspendió el contrato pese a la ausencia de programación porque era imposible parar la obra, por temas de desestabilidad, por tema sociales etc

El tema del vaciado del concreto, el encargado era el director de obra, es decir, el mismo

Dice que habia desplome de 1 y 2 cm

Decía que lo unico que se le requirio a SIIA era que buscará más gente para estabilizar el proceso de la obra.

Dice que la terminación fue por vencimiento de plazo para ponerse a tiempo con las obligaciones, y el les dice que por temas de comun acuerdo, y que SIIA dice que hasta el piso 6

Dice que los incumplimetos era que no hizo limpieza ni resane y estructura, en el piso 06 cuando se liberan los niveles

Por cuestiones de demora de concreto a el dice que la parte representativa de vaciados eran las columnas y los pisos, lozas que son muy grandes, empresa cemex que metia de 11 a 12 mixes diarios, dice que tenia que dispones de cemex, horas extras, trabajadores adicionales, interventores etc.

Dice que no sabe cuando se otorgó la licencia

Dice que no puede establecer cual fue el rendimiento.

En el mes de marzo llegan las jornaletas

En el mes de mayo a finales entregan los tableros, cantidad aproximada

Comites de obra, herramientas para crear espacio, mirar que necesidad se tienen tambien espacio de programa de obra, alcance, como se va, que medidas se toma y temas de seguridad industrial

Se inicio los comites de obra en junio

Dice que SIIA si presentaba programación pero la desmeritaba porque dice que no eran serias

Dice que en los comites de obra se marco el cumplimientos de obra, 11, 16, 17, 22 y 23 – oportunidades siendo solidarios

Hubo paro de concreto, y bombeo

Nunca notifico la terminación del contrato a la compañía

Condiicones finalización del contrato – no contetsaron ese correo

Dice que no prohibió la entrada, fue la SISO Sandra, porque no tenia planilla de seguridad social

Dice que el perjuicio es del 332% obligó a Buendía a afectar todas las placas

Dice que es posible verificar plomos en cualquier piso, sino que por practica constructiva empieza por el piso mas critico que es el ultimo

03 de febrero acta de inicio – 16 de agosto del 2021 . finalización – el 20 de mayo expidieron la licencia de construcción – dice que no es posible ejecutar la obra en ese tiempo

El interventor dijo que se dividiera 2 entre I H y L G hay dos placas, dice que podía meter en una de las placas a trabajar - ¿esto ponía en riesgo los trabajadores?- dice que no, porque en una se vaceaba – cama falsa – se ponía unas lonas – dice que no hay peligro porque hay un profesional SISO permisos de trabajo con todas las características del riesgo, evaluándose.

En el contrato se contemplo diferencias para el pago por acero recto y árido – dice que desconocía las practicas de construcción

¿Los problemas constructivos eran culpa de SIIA? – que no es atribuible a SIIA, los imprevistos

¿Cuál era el procedimiento debido para realizar los presuntos llamados de atención que se le realizó a SIIA? – comités de obra - los cuales se iniciaron en Junio

OJO - Dice que en el objeto del contrato torre 1 localizado sector villa olímpica, urbanización villa olímpica, quedo como torre 1 dice que en las visitas el sistema constructivo tenia que meterse en toda la excavación de la torre 1, 2 y 3. – dice que en el alcance del contrato en el cuadro de resumen a nivel económico dice eso – dice que se evaluaron las cantidades de dicha manera

¿Cuál es la identidad local donde debida desarrollar las actividades SIIA? - dice que a partir del cuadro resumen, torre 1, 2 y 3

¿A que se debió las modificaciones de la programación presentada por SIIA? – dice que nunca se informo a la aseguradora

¿Cuáles son las diferencias irreconciliables en las que se fundamentó la terminación del contrato?– temas de pilotes, aceros, cosas muy técnicas, y reclamaciones que estuvieron por fuera del mismo, el hacia solicitudes que se estaban fuera de contrato, cuestiones de pago, por acero, y pago de trabajadores, y movilización de equipo – dice que se paga lo que esta en el contrato, el precio pactado.

¿Hubo acta de liquidación? – se presentó proyecto y como no habían garantías solo se proyecto la liquidación – NO SE LE INFORMO a la compañía

Dice que desconoce si se pretendía firmar una paz y salvo por todo concepto entre SIIA y Buendía

Licencia de construcción – dice que no maneja esa parte - ¿se puede iniciar obra sin licencia? No se puede

Dice que en el contrato dice que se puede multar al contratista en aras de tener una buena relación nunca se hizo esto, solo se pidió que ejecutara el contrato desde principio de buena fé.

¿Cómo se aseguraba buendía de que la ejecución de la obra fuera la correcta? Ej; el tema de las placas que usted manifestó en la pregunta que le realizó el tribunal – como director de obra que hacia usted para evitar las malas tecnicas constructivas? – los comites de obra – aspeto de calidad.

Dice que antes de meterse a la oficina realiza corre de obra, y por eso solicitaba calidad

Dice que los perjuicios causados

Dice que nunca se entrego por escrito un empalme, dice que no sabe si se puede tomar como empalme, dice que cree que, si porque había con SIIA maquinaria y trabajadores, hay una fusión.

En las actas parciales son cada 15 días, se aceptaban entre las partes, realizaban anticipos, medidas en que se ejecutaban las obras, no se quedó debiendo nada. – reclamación de lozas, solo eso. Dice que hubo un perito en el acta 26 quedo el pago parcial adicional.

- **Abril 25:** conforme a lo informado en el reporte del 17 de abril de 2024, las fechas debían confirmarse con el auto, debido a la disponibilidad del centro, como puede desprenderse del auto No. 18 del 19 de abril, el día 25 de abril NO hubo audiencia.

- **Abril 26:**

A. DOCTOR HERRERA, en calidad de RL Solidaria:

Explico el objeto, asegurado, beneficiario y tomador de la póliza

Explico como sería la procedencia del siniestro en el amparo de cumplimiento.

Explico la asunción de riesgos, y como fue que Solidaria solo amparo las obras que se ejecutaran en la torre 1 toscana, conforme al objeto del contrato, y por lo cual, los perjuicios derivados de la torre 2 y 3 no son amparables.

Explico que había una agravación del estado del riesgo - junto con sus consecuencias, debido a que las partes sin informar a la compañía aumentaron el plazo de ejecución más de 4 meses y alteraron el valor monetario del mismo.

Explico que era deber del asegurado y tomador informar a la CIA sobre estos cambios.

Dijo y afirmo que Solidaria nunca recibió reclamación por parte de Buen día

C. OLGA LUCÍA CARVAJAL:

Secretaría de obra en construcciones buen día
 Los comites de obra se hace cada 8 días – martes
 “ha escuchado” hay incumplimiento de CIA – dice que solo lo lee
 Dice que en los comites estaban presentes el RL de SIIA y el RL de CIA
 Dice que en el acta queda los avances de obra, lo que quedan en acuerdo.
 Dice que hay un formato, donde se plasma todo el comité, donde se escribieron lo que se va hacer, compromisos, y tienen firmas al final de cada compromiso.
 Ese documento que forma parte de construcciones buen día
 ¿Quién es su jefe inmediato? – ingeniero harby
 Ella era la que recaudaba las firmas
 Cuando se firmaba, ya estaba completamente elaboradas las actas- escritos con puño y letra.
 Dice que Giovanni firmó siempre firme
 Dice que se hace una lectura previa antes de firmar
 Dice que el señor Giovanni ha aceptado el incumplimiento – dice que se reprogramaba (de que fecha a que fecha realizaron esas reprogramaciones? - desde que empezó a trabajar
 Dice que desde mayo se han realizado los comites de obra, dice que si – dice que no lo recuerda – más de 20 – siempre que se hacia comité se respaldaba con la respectiva
 ¿Cómo era que el señor Giovanni aceptaba los incumplimientos?
 Conciliación contratante y contratista – en buenos terminos – cuando no firmaba – reprogramación no acuerdo – no se podía obligar a firmar
 No firmar – no aceptación - ¿Qué decía Harby? - dice que no recuerda que hablaba – dice que siempre fue conciliatorio – que se reprogramaba para tal fecha en buenos terminos, esperando que para el proximo comité se
 Relación de trato entre RL de buendía y SIIA – dice que era buen trato – decía que aveces se levantaba la voz
 Dice que asistía la coordinadora del seguridad social, supervisor, maestro,
 Dice que los incumplimientos era 100% responsabilidad de SIIA
 Dice que la obra nunca ha sido suspendida
 Dice que en el comité escuchaba que Giovanni cometía incumplimientos
 Dice que la terminación del contrato fue por incumplimientos y que se realizó un empalme
 Dice que no ha probado el buen manejo del anticipo
 Dice que SIIA le solicitó al ingeniero que solo se dejara hecho hasta el 6 piso.
 Dice que fue despues de agosto lo del piso 6
 Dice que si existio empalme entre SIIA y construcciones buen día
 Dice que no se manifestó que dejara de entrar
 Empalme de obra
 Lugar a la terminación del contrato – el incumplimiento del contrato.
 Es cierto si o no que las actas de comité dicen el numero de acta
 Dice que inicio a partir de mayo ¿desde que usted inicio a trabajar con Buendía, cuantas actas de comité se realizaron si lo recuerda?
 Dice que Giovanni firma al final y al inicio por la asistencia
 Se firma en la casilla del compromiso escrito en esa linea
 Dice que el señor Giovanni siempre firmo los compromisos
 Diga si conoce la razón de porque posterior al 30 de agosto de 2021 se siguieron realizando obras? – dice que era porque se daba un control de todas esas actividades
 Dice que todos los compromisos tiene fechas de terminación
 Dice que habian actas que no tenia firma porque era “conciencia” – simplemente que si el leyó y no firmo no lo puedo obligar a
 Dice que no tiene conocimiento de porque no firma el ingeniero
 Dice que se envió al ingeniero Giovanni una cuenta de cobro – dice que hace una labor unica de guiar
 Dice que no recuerda haber recibir correo por parte del señor Giovanni
 Dice que nunca elaboró facturas – dice que las leía y las pasaba para darse cuenta que era lo que le pagaban
 Hacia entrega de la copia de las actas? Dice que nunca las solicitaron ¿era un deber entregar esas actas? – dice que no es obligación, que es solo si se solicita
 Dice que no tiene conocimiento de falta de pagos por parte de SIIA
 Dice que respecto de las reprogramaciones – que en el acta se tiene – dice que le pasa el documento a cada contratista.

D. FERNANDO VALENCIA:

Dice que hubo muchos enredos, porque la obra no iba en una organización constructiva, tuvo que poner más gente para llenar eso
 Fue contratista de construcciones Buendía, en la obra de toscana, en fecha del 2021 hasta diciembre de 2021
 Dice que en la pared habian cosas que les tocaba sacar, debian tomar plomo hacia el resto del edificio, dice que del 1 al 6 y que en el 5 habia plomos
 Dice que habian desplomes de 4 y 5
 Dice que el piso 5 no estaba terminado
 Logísticos, más personas, mano de obra y material como tal, le pagan el doble del trabajo
 Dice que era a traves de promedios
 Dice que se correntaba algo con el y despues se avisaba - ¿realizaban otros?
 Dice que realizó la limpieza de la torre 1 toscana ¿construcciones buen día dijo que habia hecho esto?
 No recuerda el termino
 Una parte de la torre, no sabe cuantos metros son, no ha hecho liquidación
 Error a plomos de fachada y los resanes
 Dice que el pago siempre estuvo en su termino
 Hasta diciembre del 2022
 Dice que era revisado por construcciones buen día
 Desde su experiencia, ¿Cuánto se demora esas labores que usted realizó? - 6 meses
 Dice que le pagaron a 4.000 el metro
 Dice que el se demoró realizando las actividades – espesor y fachada – no recuerda.
 Piques y recalzo, queda por encima del nivel o queda muy adentro y toca llenar para la medida.
 ¿algún día realizó empalme con SIIA
 Siempre oiga escribía lo que se hablaba en la reunión, se ponian las pautas
 Item de demoliciones – fue despues - ¿hubo otros? de esto? – dice que no recuerda
 dice que las columnas y las vigas tiene revoque

Dice que el nivel de trabajo era el doble
 ¿Desde qué día empezó usted la actividad en toscana? – cuando el llegó en periodo de 20 días un mes realizó entrega de la obra – dice que en la obra solo se comentaba eso.
 Dice que nunca fue invitado al comité con SIIA construcciones
 ¿Cuáles eran sus funciones a diferencia de los de construcciones? - dice que no sabe
 Dice que solo trabajaba con plomos y cuestiones de limpieza
 Dice que el maestro y supervisor de obra realizaba la verificación de plomos
 Con un error de vaceo lo determina el director de obra
 Tolerancias de 2 a 3 cm, cuando llego a toscana algunas si estaban en niveles de tolerancia,
 Dice que los comprobantes de egreso nunca los pedía, siempre se los entregaban
 Dice que las actas siempre se las entregaban sin necesidad de pedirselas

El próximo 7 de mayo de 2024, a partir de las 2:30 p.m. se van a continuar evacuando los testimonios de: SANDRA MILENA GOMEZ, JORGE TOMAS BUENDÍA LÓPEZ y el testimonio de HARBY LÓPEZ VILLAMOR respecto de los documentos allegados.

Se adjuntan actas.

Saludos,



gha.com.co

Juana Carolina Pernía Osorio
 Abogada Senior

Email: jpernia@gha.com.co | 322 600 8434

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
 Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juana Carolina Pernía Osorio <jpernia@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 17 de abril de 2024 17:27

Para: Natalia Gómez Córdoba <secretaria@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abarón@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Diana Carolina Benitez Freyre <dbenitez@gha.com.co>

Asunto: RE: REPORTE DE AUDIENCIA *MUY IMPORTANTE* AGENDAMIENTO DOS AUDIENCIAS || RV: ARM30423. NOTIFICACIÓN AUTO Nro 12 CITACIÓN PRIMERA DE TRÁMITE

Link de acceso al expediente: https://camaradecomerciodearmeni116-my.sharepoint.com/personal/PGIVKELB40OS56AY0AIVLW/_layouts/15/onedrive.aspx?ga=1&id=%2Fpersonal%2FPGIVKELB40OS56AY0AIVLW%2FDocuments%2F2%2E%20TRIBUNALES%2F8%2E%20TRIBUNAL%20SOLUCIONES%20INTEGRALES%20DE%20ING%20vrs%20CONSTRUCCIONES%20BUENDIA%20Y%20LOPEZ%20SAS

Buenas tardes apreciados doctores,

DEMANDANTE: SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA APLICADA – SIIA – INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S

DEMANDADO: CONSTRUCCIONES BUENDÍA & LÓPEZ S.A.S.

COMPAÑÍA: SOLIDARIA

CODIGO CASE: JUDICIAL-4320 - 17675

Por medio del presente me permito reportar que la audiencia donde se agotaron los interrogatorios de parte de los representantes legales de SIIA y Buendía, llevada a cabo el pasado 15 de abril de 2024, donde se programaron las audiencias para interrogatorio de testimonios y el RL DE SOLIDARIA para los siguientes días:

- El día miércoles 24 de abril a las 2:00 pm, para agotar testimonios.

- El día jueves 25 de abril a las 2:00 pm, para agotar testimonios.
- El día viernes 26 de abril a las 2:00 pm, para agotar declaración de parte de SOLIDARIA

Ojo, estas fechas deberán ser confirmadas por auto, que aun no se expide, pero por agenda del doctor remito el reporte.

Interrogatorio JULIAN BUEN DÍA:

Relato general: construcción de un proyecto de torres de toscana, que está conformado por 3 torres, torre 1 (con SIIA) 2 Sótanos y 14 pisos, torre 2 (tres sótanos y 14 pisos) y torre 3 (3 pisos con solo parqueaderos y zona común). En el mes de febrero se contrató con SIIA la construcción de la torre 1 (total 16 pisos), torre 2 hacer los 3 pisos de parqueaderos y un piso de apto, torre de la mitad 3 pisos parqueaderos.

03 de febrero acta inicio de la obra, la excavación se inicio en la torre 2 (que termino siendo la 1), debe haber muros de contención, se excavaron los pilotes, SIIA contrato con una firma para hacer los dados, columnas, y secuencias de la obra de manera adecuada, se empezó a ver un grave retraso, quedaron de entregada en 195 días.

Dice que se hace un empalme con el otro contratista, porque SIIA así lo decidió, columnas para el séptimo piso, esta nueva empresa se demoró hasta junio para construir la nueva estructura, se puso la mampostería que se coloca es totalmente en un grado de 80, se encontró la lamentable terminación que se había presentado en los pisos.

El recubrimiento del acero deberá ser máximo de 3 o 4 cm de espesor, y debía allegarse revoques de 2 cm, se incrementó 100% de la fachada.

Torre uno, dejo desplomes, no lo termino faltaron 8 pisos, y en lo que hizo hay falta de espesor en el reboque.

De la torre 2 y 3 dejo sucio – no la limpió, no la resanó los huecos que deja el concreto.

Comités de obra, donde van todos los contratistas dice que todo esta por escrito.

El ingeniero solo estubo en la parte de los parqueaderos, se empezaron a pegar muros, de eso no porque no se determina la mampostería.

El procedimiento de terminación del contrato, dice que se vio que SIIA no van a terminar, dice que ellos hacen hasta el 6 y que ahí hace el empalme, y que dice que muchas personas de el trabajaron con el nuevo contratista.

El dice que el contratista ejecutó aproximadamente 45% y que de estas hay inconformidades

Debía terminarlo el 16 de agosto de 2021, dice que nunca se negó el acceso, ejecutando obras 21 de diciembre de 2021 à dice que no sabe donde esta el acta que se allegan las razones para alargar.

El dice que si hubo procedimientos de llamados de atención, dice que si hubo un debido proceos a través de las actas del comité.

Dice que las obligaciones de Buendía se desarrollaron en el marco contractual, respecto de la verificación para evitar daños grande, que los materiales lo otorgaban ellos mismos, el dice que no es exceso de vigilancia porque confía plenamente en el contratista.

Los daños dice que no podía deteminarlos desde antes.

Dice que el señor contratista en principio era idóneo, y que por ende, nunca le hizo como una revisión adicional.

Dice que la sociedad quedó debiendo salarios, trabajadores, de obligación con tema de hierro, de plomo, dice que el es super delicado con los contratistas, y que siempre realiza los pagos oportunos a los mismos, dice que son extremadamente respetuosos y que pagan absolutamente todo lo que se hace.

Acero figurado, es de 9 octavos por la norma sismo resistente.

Indica que si hubo acta de liquidación (eso no obra en el expediente)

El proyecto tenia licencia de construcción

No recuerda cuando fue el primer comité de obra

Dice que ningún llamado de atención consta por escrito porque los daños se dieron cuenta cuando el no estaba.

Dice que la estructura de la obra esta excelente, los daños son únicamente de reboque y de limpieza.

Cuando hubo error en las vigas, dice que estos constan en la documentación allegada al proceso y que se requirió al tomador a que lo corrigieran y que nunca fue.

Dice que las diferencias irreconcilables va en tema de dinero

Terminación unilateral sin dar motivos específicos diferencias irreconcilables – dice que nunca se termino de manera unilateral – dice que fue el mismo contrarista el que dice que solo dejara hasta el piso numero 6, dice que el lo firmó.

Dice que el asistente de SIIA era un representante legal diferente al señor Giovanni que se encargó de firma el acta donde se establece el incumplimiento de entregas – dice que no esta de acuerdo con ciertas cuestiones monetarias – que se retira del comité – y se rtiró de la obra.

Dice que SIIA se comprometia allegar un acuerdo, entre este y construcabados, acuerdo de un empalme

Dice que no conoce la comunicación donde se dio por terminado el contrato.

Respecto de la reclamación a Solidaria dice que si, se presentó, que no se allegó prueba por falta de diligencia de la apoderada

Dice que el contrato se llama torre 1 pero que en el contrato se especifica unos combos

Dice que el NO se realizaron modificaciones al contrato amparado.

Dice que si sabe que se debe informar a la compañía aseguradora sobre cualquier cambio del objeto o lugar del amparo otorgado.

Dice que no conoce que se hayan pretendido firmar paz y salvos.

Dice que no es cierto que deba retirarse la arena para iniciar gestiones, y que por ende, el señor contratista no podía excusarse en ello.

Dice que a pesar de que no llegaba el concreto podía ir avanzando en otras obras, ya que era un terreno muy grande.

Dice que siempre aportó la formaletam y que es mas que suficiente para tres placas.

Dice que tuvo que votar en varias ocasiones el cemento, ya que ellos no llegaban a trabajar el cemento.

Dice que la constancia al requerimiento esta en las actas (dice que no se las ha leído)

Dice que no sabe si se le hicieron requerimientos por escrito.

interrogatorio Giovanni (Representante de SIIA)

Mano de obra de infraestructura de torres toscana, el fuerte que tiene es prestar mano de obra para las edificaciones, normas de seguridad social, contratar las personas, suministro de instrumentos de protección y la ejecución de la obra en virtud como tal.

Hay costos fijos de administración, estimando un tiempo que era prudencial para la ejecución.

El ejecuto toda la cimentación, dos niveles de sotano en la torre 1 y 6 pisos en placas de columnas y muros de contención, se prestó servicio de mano de obra que no estaba incluido en el inicial, tareas varias para bajar acero, move tierra etc.

Aportada, parte de cimentación profunda que es pilotada para romper el suelo, que estaba a cargo de Buen día así como la escavación y la escabación, SIIA debía hacer las columnas, el concreto, (ver imagen que dibujo), además de las vigas de cimentación a nivel de piso que es una estructura que esta conformada por columnas (verticales) y la placa (alijerada)

Necesidad que hacer resanes (pulir) hasta donde se les fue permitido.

Prestar personal para adelantar tareas, nivelación y con el chequeo de vaco de concreto. (no estaba en el contrato, pero se pidió colaboración para ello), se canceló como jornales.

Proceso de retiro, no hay plazo en específico.

Por que no se dejó entrar a la obra, venían trabajando bien, arrancaron inconvenientes concreto, diferencias director de obra, no se estaba pagando ciertas cosas en el dinero que se había pactado.

Acero en obra, es mas elevado el acero normal, ellos decían que no pagaban el acero caro. Tema de los jornales (personal) el tenía que pagar 7 días realmente trabajaba 5.5. días, horas a la semana, la constructora cogio el valor del salario minimo lo dividió en 30, pero debía pagar los 7 días, pasaron de pagar 284 millones a 154 millones.

Eso derivó un comité donde informan que da por terminado el contrato – dice que hubo un incumplimiento del contrato.

No se había retirado los cacetones estaban instalados, y por ende, no era posible realizar la labor correspondiente.

¿hubo suspensión por parte del afianzado?, no ninguna atribuible, solo temas nacionales. Personal si parcialmente porque no tenía como trabajar y como cumplir con los pagos, atraso de concreto.

El dice que el 65-70% del proyecto se ejecutó

Buen día le debe a SIIA los jornales, descabece de pilotes, parte de acero figurado y placas alijerada que debía estar por 580 lo pagaban como si fuera de 528.

Actas parciales de obra: dice que fueron alteradas por Harvy

Preguntas de marcela:

¿era necesario el movimiento de tierra para realizar la obra?: si, si bien se pueden adelantar actividades menores, son actividades que generan aspectos concretos.

¿es cierto que pidió plazo?, fue Buen día el que solicito que se dejará quieta la placa numero 6 – dice que no hay cosas ajustadas a la realidad – tecnico (la negativa de reconocer el acero, la negativa de reconocer el día trabajado) desde la parte documental afirmaciones de las actas de comité que nunca tuvieron acceso, no había firmado compromiso.

Oficio de 14 de marzo de 2022, documento 1 del documento 4 de la carpeta del expediente, no tiene firma por parte de SIIA con otros compromisos suscritos. Y adicionalmente en el soporte del acuerdo del piso 06 con anotación de NC de no cumplido con el fin de probar un supuesto incumplimiento.

No se entregó el cronograma 15 días siguientes, se omitió mencionar que solo pudieron iniciar obras en julio, y no se solicito que se allegara ese cronograma.

Diferencia entre programa de obra y cronograma de ejecución de obra: el primero es pre contractual el segundo dentro del contrato.

El dice que el cronograma no se presentó, porque Buendía no se lo pidió jamás y de hecho era costumbre entre las partes no solicitarse eso.

Falta de valor o seguimiento financiero no afectaba nada la ejecución del contrato, de hecho al contrario, afectaba al afianzado.

Recibió requerimientos? NUNCA, por retraso de obra.

Recibió requerimientos por seguimientos? NUNCA.

La constructora siempre aportó las columnas? No es cierto, SIIA se vio en la obligación de contratar esto como la jornaleta de manera directa, que siguió siendo utilizada por Buendía después del retiro.

SIIA JAMAS tuvo acceso a las anotaciones, sino hasta el momento en que se allegaron al proceso

Siempre se hablaba de que se tenía que hacer, como se debía hacer y se levantaban actas que quedaban en la oficina de la constructora, en los comites. JAMÁS TUVO LLAMADOS DE ATENCIÓN, hasta diciembre 2021

El objeto del proceso esta vinculado a la torre 1 del conjunto residencial, y el señor Giovanni ha hablado siempre de la torre 3, pero el dice que el terreno es el mismo.

¿Cómo explica la ausencia de plomo en la fachada? Dice que no entiende de que habla.

¿le proporciono a Buendía las facturas de la inversión del anticipo? No, porque no se la pidieron jamás.

¿suministro todos los elementos? Si, y los que no, fueron descontados por Buendía

¿incumplio con el plazo?, dice que el contrato indicaba 194 días, que ellos empezaron 76 días después, solo se les pasó un día por suministro de concreto o con temas de climas, la bomba de concreto que era de Buendía nunca estuvo lista.

Pago de impuestos? No se pudo porque la constructora no pago los honorarios pactados, imposibilidad economica.

La constructora le dieron palas, picos etc? No es cierto.

Fue una decisión unilateral la terminación del contrato.

Habia un saldo pendiente, que se relacionó como compensación en las pretensiones.

Perjuicios que se pueden ocasionar a la constructora por atraso, 0 o ninguna afectación porque no hubo atrasos por parte de SIIA.

Demanda de reconvencción por mala calidad de los terminados, el dice que el error en el plomo que depende de las alturas, que puede rondar en el 1%. – pero que esto nunca fue avisado a SIIA previo a lo que se indicó en la demanda. – dice que se arregla muy facil.

No hay actas de recibido, más alla de las actas del comité.

Acta de liquidación del contrato – no habia condiciones aceptables por SIIA – negativa de reconocimiento economicos – no se hablo de una terminación por mutuo acuerdo – se pretendia la firma de un paz y salvo.

Dice que al contrato amparado se realizaron modificaciones respecto de zonas no contempladas y la tercera torre, además de pagos adicionales no contemplados.

Dice que nunca se le aviso a la compañía sobre esas modificaciones, era un procedimiento interno.

[@CAD_GHA](#) porfa subir los documentos adjuntos al CASE 17675

Quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

Muchas gracias,

JUANA CAROLINA PERNÍA OSORIO

ABOGADA

ÁREA DE DERECHO PRIVADO

+57 322 6008434

jpernia@gha.com.com



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Juana Carolina Pernía Osorio <jpernia@gha.com.co>

Enviado: lunes, 8 de abril de 2024 15:04

Para: Natalia Gómez Córdoba <secretaria@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Diana Carolina Benitez Freyre <dbenitez@gha.com.co>

Asunto: RE: REPORTE DE AUDIENCIA *MUY IMPORTANTE* AGENDAMIENTO DOS AUDIENCIAS || RV: ARM30423. NOTIFICACIÓN AUTO Nro 12 CITACIÓN PRIMERA DE TRÁMITE

Buenas tardes apreciados doctores,

DEMANDANTE: SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA APLICADA – SIIA – INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S

DEMANDADO: CONSTRUCCIONES BUENDÍA & LÓPEZ S.A.S.

COMPAÑIA: SOLIDARIA

CODIGO CASE: JUDICIAL-4320 - 17675

Por medio del presente me permito reportar que la audiencia que estaba inicialmente fijada para el 08 de abril de 2024 a las 2:30 pm que será reprogramada para **el lunes 15 de abril a las 2:15 pm** de forma presencial (para los representantes legales):

1. Asistencia de partes:

Asistieron todos los apoderados judiciales, no obstante, no se hizo presente el Representante Legal de Construcciones Buendía aludiendo que tuvo una fuerza mayor por cuestiones médicas y que allegaría la justificación dentro de los 3 días siguientes que establece el artículo 372 CGP.

Por lo cual, el Tribunal considera que no es pertinente agotar el interrogatorio de parte del señor Giovanni (representante legal de SIIA) en una diligencia distinta, por lo cual deciden aplazar, realizando la salvedad que, el RL de Construcciones Buendía solo podrá absolver el interrogatorio si la justificación

es válida y pertinente, de lo contrario, se aplicaran las sanciones previstas en el artículo 372 CGP.

Reprograma audiencia:

Se reprograma la audiencia para el 15 de abril de 2024 a las 2:15 pm.

Se reitera que en esta diligencia solo se agotará el interrogatorio a los representantes de la parte convocante y convocada, quedando Solidaria para una fecha distinta.

[@CAD_GHA](#) CASE 17675

Quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

Muchas gracias,

JUANA CAROLINA PERNÍA OSORIO

ABOGADA

ÁREA DE DERECHO PRIVADO

+57 322 6008434

jpernia@gha.com.co



GHA

ABOGADOS & ASOCIADOS







[GHA.COM.CO](http://gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Juana Carolina Pernía Osorio <jpernia@gha.com.co>

Enviado: martes, 20 de febrero de 2024 15:16

Para: Natalia Gómez Córdoba <secretaria@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Diana Carolina Benitez Freyre <dbenitez@gha.com.co>

Asunto: RE: REPORTE DE AUDIENCIA *MUY IMPORTANTE* AGENDAMIENTO DOS AUDIENCIAS || RV: ARM30423. NOTIFICACIÓN AUTO Nro 12 CITACIÓN PRIMERA DE TRÁMITE

Buenas tardes apreciados doctores,

DEMANDANTE: SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA APLICADA – SIIA – INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S

DEMANDADO: CONSTRUCCIONES BUENDÍA & LÓPEZ S.A.S.

COMPAÑIA: SOLIDARIA

CODIGO CASE: JUDICIAL-4320 - 17675

Por medio del presente me permito reportar que la audiencia que estaba inicialmente fijada para el 20 de febrero de 2024 a las 2:00 pm que será reprogramada y la nueva fecha será notificada mediante auto:

1. Asistencia de partes:

Asistieron todos los apoderados judiciales, no obstante, respecto de la documentación que fue decretada por oficio los convocados aportaron una documentación que correspondía a otro proyecto completamente diferente al que generó la discusión jurídica entre las partes, siendo además de mencionar que se aportó una reclamación a la aseguradora Seguros del Estado.

Razón por la cual, la suscrita advierte esta situación al despacho solicitando que se aporte la documentación correcta, realizando énfasis en la supuesta reclamación que realizo el contratante a la aseguradora Solidaria y la correspondiente respuesta.

A lo cual la apoderada del contratante alude que efectivamente hubo un error y que, por ende, solicitaba 3 días para allegar la correcta.

Posteriormente interviene el apoderado del contratista, quien alude que la demás documentación tampoco corresponde.

Razón por la cual, la suscrita solicita que se suspenda la diligencia, toda vez que, considero indispensable conocer si a la compañía si se realizó reclamo o no y que contestó esta respecto del mismo dado que cambiaría la estrategia de defensa.

Solicitud que fue coadyuvada por las partes y aceptada por el señor arbitro.

2. Reprograma audiencia:

Debido a lo anterior, se suspende todo el proceso hasta que se allegue la documentación correcta y que el contratista y la llamada en garantía (nosotros) nos pronunciemos por escrito sobre la documentación aludiendo que falta y que se encuentra ilegible para eventualmente requerir al convocado.

Por lo cual, NO fijaron nueva fecha para audiencia.

[@Darlyn Marcela Muñoz Nieves](#) apenas realice el pronunciamiento sobre las pruebas, lo remito para revisión.

@CAD GHA por favor subir la documentación adjunta al CASE 17675 (es diferente a los otros documentos que fueron compartidos con anterioridad)

Quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

Muchas gracias,

JUANA CAROLINA PERNÍA OSORIO

ABOGADA

ÁREA DE DERECHO PRIVADO

+57 322 6008434

jpernia@gha.com.co



GHA.COM.CO



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Juana Carolina Pernía Osorio <jpernia@gha.com.co>

Enviado: martes, 13 de febrero de 2024 9:33

Para: Natalia Gómez Córdoba <secretaria@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Diana Carolina Benitez Freyre <dbenitez@gha.com.co>

Asunto: RE: REPORTE DE AUDIENCIA *MUY IMPORTANTE* AGENDAMIENTO DOS AUDIENCIAS || RV: ARM30423. NOTIFICACIÓN AUTO Nro 12 CITACIÓN PRIMERA DE TRÁMITE

Buenas tardes apreciados doctores,

DEMANDANTE: SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA APLICADA – SIIA – INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S

DEMANDADO: CONSTRUCCIONES BUENDÍA & LÓPEZ S.A.S.

COMPAÑIA: SOLIDARIA

CODIGO CASE: JUDICIAL-4320 - 17675

Por medio del presente me permito reportar que la audiencia que estaba inicialmente fijada para el 12 de febrero de 2024 a las 2:00 pm fue reprogramada para el martes 20 de febrero a las 10:00 am, dado que:

1. Asistencia de partes:

Asistieron todos los apoderados judiciales, pero no estuvo presente el señor Buen día (contratante) quien debía rendir el interrogatorio de parte en concordancia al auto No. 13.

Este aspecto generó discusión al inicio de la audiencia, dado que la apoderada Marcela Ballen tenía facultades de representación, pero en el decreto de la prueba quedó específicamente señalado que el que debía asistir era el señor Buen día, por lo cual, se opta por suspender la diligencia y citar a la audiencia directamente al señor Buen día, pues, debido al aspecto técnico del caso se necesitaba la presencia del mismo.

Además de ello, fueron decretados por oficio una prueba documental adicional, que debido a la ausencia de término para ser aportada no se había allegado al plenario y que es necesario su revisación previa para llevar a cabo la audiencia.

2. Reprograma audiencia:

Debido a que ya estaba fijada fecha de audiencia para el día 20 de febrero a las 2:00 pm, se deja los interrogatorios de parte para ese día, se mantiene en un principio las diligencias fijadas para el 21 de febrero donde a las 2:00 pm se encuentra la declaración de parte de Solidaria y se suspende la audiencia de los interrogatorios que estaban designados inicialmente para el 20 de febrero.

No obstante, respecto de ello, cualquier cambio será informado.

[@CAD_GHA](#) por favor subir la documentación adjunta al CASE 17675 (es diferente a los otros documentos que fueron compartidos con anterioridad)

Quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

Muchas gracias,

JUANA CAROLINA PERNÍA OSORIO
 ABOGADA
 ÁREA DE DERECHO PRIVADO
 +57 322 6008434
jpernia@gha.com.co






GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Juana Carolina Pernía Osorio <jpernia@gha.com.co>

Enviado: viernes, 19 de enero de 2024 16:32

Para: Natalia Gómez Córdoba <secretaria@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Diana Carolina Benitez Freyre <dbenitez@gha.com.co>

Asunto: RE: REPORTE DE AUDIENCIA *MUY IMPORTANTE* AGENDAMIENTO DOS AUDIENCIAS || RV: ARM30423. NOTIFICACIÓN AUTO Nro 12 CITACIÓN PRIMERA DE TRÁMITE

Buenas tardes apreciados doctores,

DEMANDANTE: SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA APLICADA – SIA – INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S

DEMANDADO: CONSTRUCCIONES BUENDÍA & LÓPEZ S.A.S.

COMPAÑÍA: SOLIDARIA

CODIGO CASE: JUDICIAL-4320 - 17675

Por medio del presente me permito reportar la audiencia que trata el artículo 30 de la Ley 1563 de 2012, donde se llevaron a cabo las siguientes etapas:

1. Declaración de competencia:

En los términos del artículo 30 de la Ley 1563 de 2012 el señor Arbitro se declara competente para conocer de la presente controversia.

2. Decreto de pruebas:

Fueron decretadas todas las pruebas documentales portadas por las partes y el llamado en garantía.

Fueron decretados todos los testimonios que fueron solicitados por las partes y a los cuales se adherido Solidaria.

Fue decretada la contradicción al dictamen pericial aportado por Buendía, citando al señor Aurelio Jaramillo Mejía a la audiencia en los términos del artículo 228 del Código General del Proceso.

Fueron decretadas las declaraciones de parte.

3. Fijación de fecha de audiencia:

- Lunes 12 de febrero a partir de las 2:00 pm, para llevar a cabo los interrogatorios de parte, respecto de la parte convocada y convocante.
- Martes 20 de febrero a partir de las 10:00 am y ese mismo día 2:00 pm a 6:00 pm, se llevarán a cabo los testimonios solicitados por la parte convocante.
- Miércoles 21 de febrero a partir de las 9:00 am a 12:00 am, se llevaran a cabo los testimonios de la parte convocada y ese mismo día la declaración de María Camila Agudelo Ortiz y la DECLARACIÓN de parte de SOLIDARIA A LAS 2:30 PM
- Martes 27 de febrero a partir de las 2:00 pm, se llevará a cabo la contradicción de perito.

4. Autorización de desembolso de pago de honorarios.

Se autoriza el pago del 50% al señor Arbitro y a la Secretaría.

5. Anuncian término de los 6 meses.

En concordancia al artículo 30 de la Ley 1563 de 2012, el señor Arbitro anuncia que a partir de esta fecha empieza a correr el término de 6 meses para emitir el laudo arbitral.

NOTA: Se dará alcance al presente correo la próxima semana con el acta de audiencia.

Quedo atenta a cualquier requerimiento adicional.

Muchas gracias,

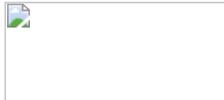
JUANA CAROLINA PERNÍA OSORIO

ABOGADA

ÁREA DE DERECHO PRIVADO

+57 322 6008434

jpernia@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Natalia Gómez Córdoba <secretaria@gha.com.co>

Enviado: viernes, 19 de enero de 2024 12:17

Para: Juana Carolina Pernía Osorio <jpernia@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Cc: Ana María Barón Mendoza <cabaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Asunto: RE: *MUY IMPORTANTE* AGENDAMIENTO DOS AUDIENCIAS || RV: ARM30423. NOTIFICACIÓN AUTO Nro 12 CITACIÓN PRIMERA DE TRÁMITE

Por favor cargar este auto en Case, muchas gracias.

NATALIA GÓMEZ CÓRDOBA

SECRETARIA

ÁREA ADMINISTRATIVA

+57 31 55776200 - 602 6594075

secretaria@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Juana Carolina Pernía Osorio <jpernia@gha.com.co>

Enviado: viernes, 19 de enero de 2024 12:09

Para: Natalia Gómez Córdoba <secretaria@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Asunto: RE: *MUY IMPORTANTE* AGENDAMIENTO DOS AUDIENCIAS || RV: ARM30423. NOTIFICACIÓN AUTO Nro 12 CITACIÓN PRIMERA DE TRÁMITE

Buenas tardes Nata, comparto el auto.

Es la primera audiencia de trámite.

Saludos,

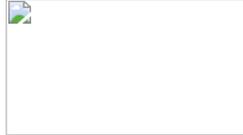
JUANA CAROLINA PERNÍA OSORIO

ABOGADA

ÁREA DE DERECHO PRIVADO

+57 322 6008434

jpernia@gha.com.com



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Natalia Gómez Córdoba <secretaria@gha.com.co>

Enviado: viernes, 19 de enero de 2024 12:07

Para: Juana Carolina Pernía Osorio <jpernia@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Asunto: RE: *MUY IMPORTANTE* AGENDAMIENTO DOS AUDIENCIAS || RV: ARM30423. NOTIFICACIÓN AUTO Nro 12 CITACIÓN PRIMERA DE TRÁMITE

Buenas tardes Juanita:

Por favor me comparten el auto corregido, o el correo del despacho donde fijan fecha correcta. Este no está cargado en Case.

Cordialmente,

NATALIA GÓMEZ CÓRDOBA

SECRETARIA

ÁREA ADMINISTRATIVA

+57 3155776200 - 602 6594075

secretaria@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Juana Carolina Pernía Osorio <jpernia@gha.com.co>

Enviado: lunes, 15 de enero de 2024 15:06

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Natalia Gómez Córdoba <secretaria@gha.com.co>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>
Asunto: RE: *MUY IMPORTANTE* AGENDAMIENTO DOS AUDIENCIAS || RV: ARM30423. NOTIFICACIÓN AUTO Nro 12 CITACIÓN PRIMERA DE TRÁMITE

Buenas tardes apreciados,

[@Informes GHA](#) la audiencia del 18 de enero a las 2:00 pm es del caso de FARMLAND DIRECT LIMITED Vs. GRUPO CAMPOMÍO S.A.S.

Por lo cual tuve comunicación con la doctora Rosa Leonor González quien fue quien remitió la notificación, mediante el teléfono 3155055880 y ella aludió que fue un error la remisión del auto No. 11 que citó a la audiencia de conciliación del caso anteriormente referido.

Por ende, la audiencia que realmente nos interesa, es la PRIMERA AUDIENCIA DE TRÁMITE de la que trata el artículo 30 de la ley 1563 de 2012, señálese el día VIERNES DIEZ Y NUEVE (19) DE ENERO DE 2024, a las dos de la tarde (2 p.m), que sí corresponde al caso a nosotros asignado conocido bajo el CASE 17675

Quedo atenta a cualquier duda adicional.

JUANA CAROLINA PERNÍA OSORIO

ABOGADA

ÁREA DE DERECHO PRIVADO

+57 322 6008434

jpernia@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado: lunes, 15 de enero de 2024 11:51

Para: Juana Carolina Pernía Osorio <jpernia@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Natalia Gómez Córdoba <secretaria@gha.com.co>

Asunto: *MUY IMPORTANTE* AGENDAMIENTO DOS AUDIENCIAS || RV: ARM30423. NOTIFICACIÓN AUTO Nro 12 CITACIÓN PRIMERA DE TRÁMITE

Buenos días, Juana

Las siguientes audiencias se te fueron asignadas.

Por favor, ten presente que asistes con el Dr. Herrera, quien solicito que te comunique el día de hoy con él para preparar la diligencia.



(DH) - Juana Pernia - BOGOTA - AUDIENCIA DE TRÁMITE ART 30 - VIRTUAL - Reunión - Agenda Corporativa GHA - dbenitez@gha.com.co

Editar Eliminar Evento duplicado Ocupado 15 minutos antes Clasificar Privado Programando sondeo

(DH) - Juana Pernia - BOGOTA - AUDIENCIA DE TRÁMITE ART 30 - VIRTUAL

Vie 19/01/2024, 'de' 14:00 a 14:30

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

DH

DEMANDANTE: SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA APLICADA – SIIA – INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S
DEMANDADO: CONSTRUCCIONES BUENDÍA & LÓPEZ S.A.S.
COMPAÑIA: SOLIDARIA
RAD: ARM30423
CODIGO CASE: JUDICIAL-4320 - 17675
EVENTUAL

señálese el día VIERNES DIEZ Y NUEVE (19) DE ENERO DE 2024, a las dos de la tarde (2 p.m).

https://us06web.zoom.us/j/81513514995

Join our Cloud HD Video Meeting

Muchas gracias.

De: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Enviado: lunes, 15 de enero de 2024 10:05

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Diana Carolina Benitez Freyre <dbenitez@gha.com.co>

Cc: Ana María Barón Mendoza <abarón@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

Asunto: IMPORTANTE AGENDAMIENTO DOS AUDIENCIAS || RV: ARM30423. NOTIFICACIÓN AUTO Nro 12 CITACIÓN PRIMERA DE TRÁMITE

Estimada Caro, muy buenos días,

Amablemente remito para tu conocimiento programación de dos audiencias para esta semana.

El 18 de enero del 2024 a las 2:00 pm para adelantar la audiencia de conciliación de que trata el artículo 24 de la Ley 1563 de 2012.
El 19 de enero del 2024 a las 2:00 pm para adelantar la primera audiencia de trámite, en la cual resolverá sobre su propia competencia para decidir de fondo la controversia, de la que trata el artículo 30 de la ley 1563 de 2012.

Porfa recuerda que al ser un trámite arbitral debe agendarse igualmente al Dr. Herrera.

Muchas gracias, siempre cordial,

DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVEZ
COORDINADORA REGIONAL SUR OCCIDENTE
ÁREA DE DERECHO PRIVADO
+57 311 388 8049
dmunoz@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Enviado: lunes, 15 de enero de 2024 09:10

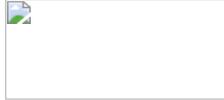
Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Pedro Antonio Gutierrez Cruz <pgutierrez@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: ARM30423. NOTIFICACIÓN AUTO Nro 12 CITACIÓN PRIMERA DE TRÁMITE

17675

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA
ÁVILA**

DIRECTOR GENERAL
ÁREA DIRECCIÓN GENERAL
+57 31 55776200 - 602 6594075
gherrera@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones <notificaciones@solidaria.com.co>

Enviado: lunes, 15 de enero de 2024 8:54

Para: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Cc: ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS <adtovar@solidaria.com.co>

Asunto: ARM30423. NOTIFICACIÓN AUTO Nro 12 CITACIÓN PRIMERA DE TRÁMITE

Apreciado (a) Doctor (a).

Cordial saludo.

Para los fines respectivos, le comparto información del proceso citado en el asunto.

Por favor no responder el presente correo

GERENCIA JURÍDICA
Dirección General



De: Rosa Leonor Gonzalez <notificacionescec@domina.com.co>

Enviado el: lunes, 15 de enero de 2024 08:26

Para: Notificaciones <notificaciones@solidaria.com.co>

Asunto: NOTIFICACIÓN AUTO Nro 12 CITACIÓN PRIMERA DE TRÁMITE

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)

aseguradora solidaria

Reciba un cordial saludo:

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **Rosa Leonor Gonzalez**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de Domina Digital para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Con la recepción del presente mensaje de datos se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos según las normas aplicables vigentes,

especialmente los artículos 12 y 20 la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico](#)
[Enviado por Rosa Leonor Gonzalez](#)

*Correo seguro y certificado.
Copyright © 2024
Domina Entrega Total S.A.S..
Todos los derechos reservados.*

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó <https://www.solidaria.com.co> ?
